



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2021-A-MDP/LC

Pichari, 15 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 769-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 9 de noviembre de 2021 del Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, Exp. Adm. N° 10363 de fecha 20 de setiembre de 2021, presentado por el Sr. Rodrigo Loayza Cárdenas, quien solicita reconocimiento como Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 19° del Reglamento que norma la Creación de Agencias Municipales, Reconocimiento y Funciones de los Agentes Municipales del Distrito de Pichari aprobado por Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A de fecha 06 de octubre del 2011, precisa las funciones y los requisitos necesarios para el reconocimiento de los Agentes Municipales;

Que, mediante Exp. Adm. N° 10363 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Sr. Rodrigo Loayza Cárdenas, solicita reconocimiento como Agente Municipal del Centro Poblado de sector Teresa Colonos T-12, para lo cual adjunta copia simple del Acta de Asamblea General de fecha 4 de julio de 2021 en la cual fue elegido democráticamente para desempeñar el cargo de Agente Municipal de la mencionada Comunidad, cumpliendo en acompañar los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A;

Que, mediante Opinión Legal N° 769-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 9 de noviembre de 2021 el Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, previa revisión y evaluación del expediente opina que es procedente el reconocimiento del agente municipal del Centro Poblado de Sector Teresa Colonos T-12, por el periodo de dos años;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Sr. RODRIGO LOAYZA CÁRDENAS, identificada con DNI N° 23972630, como AGENTE MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SECTOR TERESA COLONOS T-12 del distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco, para el periodo de dos años calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, expedir la correspondiente credencial.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.  
Gerencia Municipal,  
Interesado  
Pag. Web  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE